

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12837 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 345/2019, con NIG 1402142120190009824 por auto de 13 de junio de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor don Emilio Gómez Urbano, con domicilio en calle Francisco Pizarro, n.º 3, 2.º izquierda, de Córdoba.

2.º Se suspende las facultades de administración y disposición del deudor, que será ejercitadas por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Vázquez Romero, con domicilio postal en Ronda de los Tejares, 16, portal 1, piso 5.º A, de Córdoba y como dirección de correo electrónico el de concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ordenan publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Córdoba, 12 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200016365-1